



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE COMISIÓN PERMANENTE

Acto que se certifica:

Acuerdo adoptado por Comisión Permanente en su reunión del día 2 de Junio de 2026

Contenido literal del acuerdo aprobado:

VISTO por Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial
Propuesta del Servicio de Relaciones Internacionales relativa a la renovación del Memorando de entendimiento entre el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y el Tribunal Supremo de la República de Mozambique.

Acuerda:

Aprobar la prórroga por un periodo de un año a partir del 4 de junio 2026 del Memorando de Entendimiento suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y el Tribunal Supremo de la República de Mozambique, firmado por ambas instituciones con fecha 4 de junio de 2018.

Delegar la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

El presente acuerdo se adopta en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial por Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2024 (BOE 28 de octubre de 2024).

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación del mismo.

Lo precedente concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste en ejecución de lo resuelto, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 2 de Junio a las 18:26



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Secretaría General

Documento firmado digitalmente por el Secretario General

Miguel Hernández Serna
Secretario General
02/06/2026 18:26